

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 2 DE AGOSTO DE 1986

NÚM. 174

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Administración. — Excmá. Diputación

Intervención de Fondos). Telf. 233500.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 20 del actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.
- Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.
- La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de calles en Redipollos —I.ª fase—" y "Pavimentación de calles en Redipollos —segunda fase—"	II.900.000	2.380	Seis	G	6	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Correcillas".	II.600.001	2.320	Cuatro	E	1	d
"Renovación y ampliación del abastecimiento de agua de Vega de Espinareda —2.ª fase—"	12.740.000	2.548	Cinco	E	1	d
"Canalización de la reguera Pradoluengo en Bembibre —2.ª fase—"	II.400.000	2.280	Cuatro	E	3	d
"Construcción de un puente sobre el río Porma en Vegas del Condado"	15.000.000	3.000	Seis	A	2	d
				G	6	d
"Ampliación del alumbrado público de Carrizo de la Ribera"	8.677.980	1.735	Cuatro	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Alumbrado público de Izagre y Valdemorilla"	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Mejora del alumbrado público de Valdefuentes del Páramo"	2.900.000	580	Dos	—	—	—
"Alumbrado público de Villa de Soto"	3.200.000	640	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cacabelos —I.ª fase—"	12.000.000	2.400	Cuatro	G	6	d
"Pavimentación de calles en Magaz de Abajo —primera fase—"	11.999.830	2.400	Cuatro	G	6	d
"Pavimentación de calles en Carracedo del Monasterio, San Juan y San Martín de Carracedo —I.ª fase—"	19.650.977	3.930	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Carrizo de la Ribera" ...	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Castropodame —2.ª fase—"	15.000.000	3.000	Cuatro	G	6	d
"Pavimentación calle de La Era en Congosto"	8.672.000	1.734	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cobrana"	7.222.000	1.444	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas —I.ª fase—"	11.999.999	2.400	Cuatro	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villarnera de la Vega —segunda fase— y en Toral de Fondo"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación del Barrio Colominas de Olleros de Sabero —4.ª fase—"	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
"Pavimentación calle de La Era en Villanueva de las Manzanas —I.ª fase—"	5.000.000	1.000	Dos	—	—	—
"Construcción cementerio en San Facundo"	1.786.000	357	Dos	—	—	—
"Abastecimiento de agua a los núcleos de la Zona de Toral de Merayo —2.ª fase—"	15.000.000	3.000	Seis	E	1	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valcuen- de Puente Almuhey, La Sota y Valderrueda"	15.373.299	3.075	Seis	E	1	d
"Colector de saneamiento y pavimentación calles La Merced y del Carmen en Cistierna"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Montes de Valdueza (San Pedro de Montes)"	4.500.000	900	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento camino de Ruiforco a Garrafe de Torío"	11.000.000	2.200	Seis	G	6	d
"Asfaltado camino de acceso a Fuentesnuevas (Avenida Antonio Cortés)"	8.883.195	1.777	Seis	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de acceso de Espinoso a Compludo"	27.000.000	5.400	Seis	G	4	e
"Pavimentación de la calle Antonio Bordas, en La Ba- ñeza"	16.299.999	3.260	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Santibáñez de Rueda" ...	7.600.000	1.520	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Candanedo de Fenar" ...	13.854.473	2.771	Seis	G	6	d
"Acondicionamiento del pavimento y encintado de acer- ras en Valderas —I.ª fase—"	15.000.000	3.000	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en El Otero de Valdetuéjar —I.ª fase—"	4.371.687	874	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamandos —2.ª fase—"	5.700.000	1.140	Tres	—	—	—
"Depósito regulador en Horcadas"	3.000.000	600	Dos	—	—	—
"Ampliación red de alcantarillado en Acebedo"	1.900.000	380	Dos	—	—	—
"Alcantarillado de Valbuena del Roblo"	4.299.999	860	Tres	—	—	—
"Camino de Truchillas al límite de la provincia de Za- mora —I.ª fase—"	13.000.000	2.600	Seis	A	2	b
"Pavimentación calle El Arroyo en La Baña"	11.000.000	2.200	Tres	G	6	d
"Pavimentación de calles en Acebo —I.ª fase—"	8.287.500	1.657	Cinco	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 1 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal
de Espinosa de la Ribera.

De acuerdo con lo previsto en el
Reglamento de Montes, Ley de Régimen
Local, Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, Reglamento
de Bienes de Corporaciones Locales, se
anuncia la enajenación en pública sub-
asta del aprovechamiento cinegético

del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.730, constituido sobre el monte de Utilidad Pública número 112-C, denominado Monte de Espinosa, de la pertenencia de Espinosa de la Ribera, del término municipal de Rioseco de Tapia.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1
Jabalí	Tres batidas anuales									
Perdiz	15	15	15	20	20	20	25	25	30	30
Liebre	20	20	25	25	30	30	30	40	45	45
Codorniz	Se estima en unas 250 anuales									

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas cinco mil pesetas en precio base y de cuatrocientas diez mil en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Espinosa de la Ribera a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 23 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y C. N., José Luis Blanco.

5157

Núm. 3717.—7.700 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.934 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid calle Capitán Haya, n.º 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en el apoyo número 43 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Espinosa de la Ribera a Quintanilla" y 1.463 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Santa María de Ordás, en sus anejos de Callejos de Ordás y Adrados de Ordás, con una derivación desde el apoyo n.º 2 al C. T. de Callejo de Ordás, finalizando en el C. T. de Adrados de Ordás.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de julio de 1986.—El Delegado Territorial acctal., Aníbal González Arintero.

5684 Núm. 3716.—4.015 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 7.242 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en c/. Legión VII, número 6 - 1.º, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Onzonilla y León.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro a la E.T.D. "La Condesa" ubicada en la ciudad de León.

d) Características principales: Se trata de la ejecución de una línea eléctrica aérea, de doble circuito, a la tensión de 45 kV. que partiendo de la Subestación de Vilecha discurrirá hasta las proximidades del Estadio Hispánico de esta capital.

Estará formada por torres metálicas de fabricación Made de diferentes alturas y esfuerzos. La longitud total de la misma será de 4.122 m.

Tendrá un total de 23 apoyos. El conductor a utilizar será del tipo LA-180, en aluminio-acero, y su sección de 181,6 mm². Los aisladores, en cadenas de 4 elementos, serán de fabricación Socovi modelo E/70.

Discurre la línea por terrenos particulares de la localidad de Trobajo del Cerecero, así como de terrenos municipales pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León. Tiene cruzamientos con el camino vecinal de Vega de Infanzones a la Ctra. Nacional 630 en las proximidades de Vilecha y con el río Bernsega cerca del Estadio Hispánico.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 31.410.057 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Tra-

bajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de julio de 1986.—El Delegado Territorial acctal., Aníbal González Arintero.

5718 Núm. 3732.—3.905 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de agosto hasta el 30 de septiembre de año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, segunda trimestre de 1986.

Tasa por recogida de basuras, primer trimestre de 1986 (padrón adicional).

Tasa por recogida de basuras, segundo trimestre de 1986.

Tasa por suministro de agua, segundo trimestre de 1986.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 1.º de octubre de 1986.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el período voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29, (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 8 a 13 horas de la mañana durante el mes de agosto y de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, a partir del mes de septiembre.

León, 28 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5767 Núm. 3724.—2.640 ptas.

Ayuntamientos de Ponferrada

Por D. Lodario Martínez Gómez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licen-

cia municipal para la apertura de bar restaurante, con emplazamiento en A. Bierzo, esquina Vía Suspirón, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 25 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5768 Núm. 3733.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Confeccionadas e informadas las cuentas general del presupuesto, de caudales, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985, se exponen al público por espacio de quince días y ocho más a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 17 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1-4-86, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 8 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5659 Núm. 3691.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1986, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del contrato de "Pavimentación de las calles de Villaverde de los Cestos, 2.ª fase". Dicho pliego con el oportuno expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante un período de ocho días hábiles.

Igualmente y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del período de licitación, con si siguiente detalle:

—Objeto del concurso: El que queda reseñado.

—Tipo de licitación: 6.253.693 pesetas, a la baja.

—Plazo de ejecución: Se fija en dos

meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

—Garantía provisional: Se fija en 125.073 pesetas.

—Garantía definitiva: Será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

—Presentación de proposiciones: En las dependencias de Secretaría, y en horas hábiles de oficina hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D., con domicilio en c/, número D. N. I., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, conforme acreditada con, se compromete a ejecutar la obra de en el precio de pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, y con las garantías y mejoras que se especifican en la Base 18 del referido pliego.

(Fecha y firma).

—Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito en la partida correspondiente del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1986.

Castropodame, 23 de julio de 1986.
El Alcalde, Manuel Mansilla.

5688 Núm. 3713.—3.410 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Por la Empresa Constructora "Hermanos Presa, S. A.", se solicita la devolución de la fianza depositada para la realización de la obra de "Saneamiento de Mena de Babia y ampliación Peñalba de los Cilleros", lo que se expone al público, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 22 de julio de 1986.—
La Alcaldesa, Lina Freire.

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal de habitantes de 1986 se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 22 de julio de 1986.—
La Alcaldesa, Lina Freire.

5691 Núm. 3710.—1 100 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, aprobó inicialmente, el proyecto de Orde-

nanza general reguladora de las contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, a efectos de presentación de las reclamaciones oportunas.

Benavides, 18 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5693 Núm. 3712.—990 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 615 de 1986, por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión de 13 de junio de 1986, por el que decidió la contratación temporal de don Antonio Fernández Barrios como portero del Matadero Municipal (Apartado 15 del acta de la Sesión).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.
Angel Llorente Calama. 5686

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 625 de 1986, por

- 1.—D. José María González Fernández
- 2.—D. Antonio Benítez Benítez
- 3.—D. Antonio Tascón Flecha
- 4.—D. Manuel Rubio Alvarez
- 5.—D. Florentino Rguez. Fernández
- 6.—D. Isidro González Santos

- 7.—D. Valentín García Rodríguez
- 8.—D. Basilio García Díez
- 9.—D. Isidro Alvarez Alvarez
- 10.—D. Julián Caño Pérez
- 11.—D. Lino García Rubio
- 12.—D. Angel Gómez García
- 13.—D. Luis Pedrosa Melgar
- 14.—D. Froilán Rodríguez Alonso
- 15.—D. Jesús Ucio Castañón
- 16.—D. Florencio García González y
- 17.—D. Luciano Rodríguez Antón

todos ellos en su propio nombre y representación, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición de reconocimiento del derecho a percibir —y que se les abonara— la indemnización de residencia eventual, contenida en escritos de fechas 2 ó 29 de marzo, dirigidos al Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional, habiendo denunciado la mora en escritos de fecha 21 de abril de 1986, dirigidos al Excmo. Sr. Director General de la Policía (División de Personal).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.
Angel Llorente Calama. 5721

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 447/85 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares.

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 447/1985, se siguen entre partes como demandante don Wenceslao Casado Martínez, mayor de edad, vecino que fue de Trabajo del Camino, hoy fallecido y seguido el procedimiento por doña Carmen Casado Miguélez, mayor de edad, del mismo domicilio, representados por el Procurador señora Luelmo Verdú y dirigido por el Letrado señor Carvajal, y de otra como de-

mandadas doña María Concepción Alvarez Rodríguez, mayor de edad, vecina de Trobajo del Camino representada por el Procurador señora Díez Lago y dirigida por el Letrado señor Sahagún, y contra doña Valeria, doña Aurora y doña Angeles Alvarez Rodríguez, todos mayores de edad, en desconocido paradero y en situación de rebeldía, sobre división de cosa común, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Casado Miguélez, contra doña María Concepción Alvarez Rodríguez, doña Valeria Alvarez Rodríguez, doña Aurora Alvarez Rodríguez y doña Angeles Alvarez Rodríguez, ya circunstanciadas, debo declarar y declaro que la casa que se describe en el hecho tercero de la demanda y que pertenece proindiviso a la actora y dichas demandadas es esencialmente indivisible, procediendo la casación de tal comunidad y la venta en pública subasta de referido inmueble con el subsiguiente reparto del precio obtenido entre los mencionados propietarios en proporción a sus respectivas cuotas dominicales con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Por la rebeldía de las tres últimas demandadas, notifíquelas esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

La precedente resolución, fue publicada en el día de su fecha. Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que en todo momento me remito, librando el presente en León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz.—Rubricado.

Y para que conste y mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia recaída en el procedimiento a los demandados, en rebeldía, libro la presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — José Santamarta Sanz.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 355/86 se tramitan autos de demanda de separación conyugal a ins-

tancia de doña María-Nieves Bejarano Palomo, mayor de edad, casada, administrativa y vecina de León, calle Renueva, n.º 28 - 1.º B, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Francisco-Javier Puente Grande, mayor de edad, agente comercial y en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar mediante edictos al demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca y la conteste si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5629 Núm. 3683.—1.430 ptas.

*★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Tomás-Pablo Gómez García, mayor de edad, soltero, industrial y otros, sobre reclamación de 53.546 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de setiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de octubre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores

en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de noviembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Urbana.—Finca 1.ª—Local garaje sito en la planta sótano del edificio en León, c/ Rodríguez del Valle, n.º 5. La participación indivisa de una séptima parte que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el n.º 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, libro 265, sección 1.ª, folio 88 vuelto. Finca 21.019. Tomo 1.945.

Dado en León a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5853 Núm. 3729.—4.125 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/85, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra Antonio López Vázquez, mayor de edad, domiciliado en Avilés, C/ Auseva, n.º 1, 4.º, sobre reclamación de 1.128.391 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de setiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de octubre

de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de noviembre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Vehículo turismo Ford Fiesta, O-5037-X, valorado en 70.000 pesetas.

2.º—Piso en la planta 4.ª A, de la casa sita en la ciudad de Avilés, a la c/ Auseva, n.º 1, valorado en 4.500.000 pesetas.

3.º—Plaza de cochera, en la casa sita en Avilés, c/ Auseva, n.º 9, valorada en 400.000 pesetas.

Dado en León a 23 de julio de 1986. E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5855 Núm. 3730.—4.070 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García (acctal.), Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/86-Ma, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña Eudisia Silva Carballo, que falleció en Ponferrada, y se tramita dicho expediente a instancia de doña Felcitas Valcárcel Silva.

Se solicita sean declaradas herederas abintestato de la causante a sus sobrinas: doña Felcitas y María Valcarce Silva, por partes iguales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que los mencionados, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

5669 Núm. 3734.—1.705 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 141 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Francisco Martínez Bernell, de Requena, contra D. Arsenio Vuelta Castro, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de febrero de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de marzo de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1987, a las 11,30 horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Parcela 132, de 851 m2. Linda: Frente, calle G; derecha, entrando, parcela n.º 131; izquierda, parcela 133, y fondo, camino servidumbre. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento noventa y una mil cuatrocientas pesetas.

2) Parcela 131, de 875 m2. Linda: Frente, calle G.; derecha, parcela 130; izquierda, parcela 132, y fondo, camino servidumbre. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas veinticinco mil pesetas.

3) Parcela 130, de 990 m2. Linda: Frente, calle G.; derecha, parcela 129; izquierda, parcela 131, y fondo, camino servidumbre. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas ochenta y seis mil pesetas.

4) Parcela 129, de 651 m2. Linda: Frente, calle G.; derecha, camino servidumbre; izquierda, parcela 130, y fondo, camino servidumbre. Valorada en

la cantidad de novecientas once mil cuatrocientas pesetas.

5) Parcela 18, de 860 m2. Linda: Frente, calle G.; derecha, parcela 127; izquierda, camino servidumbre, y fondo, parcelas 103 y 104. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cuatro mil pesetas.

6) Parcela 127, de 990 m2. Linda: Frente, calle G.; derecha, zona verde; izquierda, parcela 128, y fondo, parcelas 102 y 103. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas ochenta y seis mil pesetas.

7) Parcela 106, de 890 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, parcela 107; izquierda, camino servidumbre, y fondo, camino servidumbre. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y seis mil pesetas.

8) Parcela 105, de 820 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, camino servidumbre; izquierda, parcela 104, y fondo, camino servidumbre. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

9) Parcela 104, de 750 m2. Linda: frente, calle F.; derecha, parcela 105; izquierda, parcela 103, y fondo, parcela 128. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

10) Parcela 103, de 900 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, parcela 104; izquierda, parcela 102, y fondo, parcelas 127 y 128. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

11) Parcela 102, de 820 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, parcela 103; izquierda, parcela 101, y fondo, zona verde y parcela 127. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

12) Parcela 100, de 880 m2. Linda: frente, calle F.; derecha, parcela 101; izquierda, parcela 99, y fondo, zona verde. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas treinta y dos mil pesetas.

13) Parcela 60, de 950 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, zona verde; izquierda, parcela 61, y fondo, calle E. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas.

14) Parcela 101, de 805 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, parcela 102; izquierda, parcela 100, y fondo, zona verde. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento veintisiete mil pesetas.

15) Parcela 61 de 1.800 m2. Linda: Frente, calle F.; derecha, parcela 6; izquierda, D. Inocencio González, y fondo, calle F. Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

16) Los créditos que el demandado ostenta frente a la Entidad "Palacio de Arganza, S. A.", en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de dicha Entidad, del propio ejecutado y de D. Daniel Vuelta Fernández,

en el Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de este partido. Valorados pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 15 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

5572 Num. 3669 — 9.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 109/86, a instancia de don Gumersindo Castro Otero, casado, Contratista de Obras y vecino de esta ciudad, calle San Pedro, 51, actuando en beneficio y favor de "Construcciones Sindo Castro, S. A." y de la Comunidad de Propietarios formada por el dicente y por doña María Antonia García Alvarez, se instruye expediente de dominio con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre y al de María Antonia García Alvarez, la finca que les pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

"Casa, sita en el casco urbano de la ciudad de Astorga, en su calle de San Javier, número 11, con una fachada de 12,77 m. y un pequeño patio, de hacer todo ello 403 m²., con una huerta que tiene salida por la calle Villafranca, número 4, con una superficie de 585,42 m²., lo que nos da un total de metros cuadrados de toda la finca urbana de 988,42 m². Linda: por la derecha entrando, casa de Pedro Martínez Juárez y casa de doña Rosa Rabanal Villa, hoy con casa de doña Teodosia Morán Martínez, don Juan Merino García y don Manuel Rabanal; fondo o espalda, calle Villafranca; frente, calle San Javier y por la izquierda entrando con Cine Capitol de don Leopoldo Fernández Luengo y finca de Plácido García Castellanos, hoy de herederos de Leopoldo Fernández y Marcelino García Cuervo y otros. Inscrita al tomo 712 del archivo, libro 39, del Ayuntamiento de Astorga, folio 77 vto., finca 3.101 triplicado, a favor de don Felipe García Nogaledo casado con doña Teresa Alvarez Alvarez."

Adquirió tal finca el solicitante por medio de documento privado de compraventa el día 2 de septiembre de 1984, siendo vendedor don Emilio García Buendía, si bien éste lo hacía en nombre y representación de don Emilio García Alvarez, y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desco-

nocidas, pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente a su publicación para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a 13 de junio de 1986.—E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

5695 Núm. 3725.—4.015 ptas.

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 102/86, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Eutiquio González García, casado, industrial y vecino de esta ciudad, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre las fincas que le pertenecen en pleno dominio y que a continuación se describen:

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, de una superficie de 3 Ha. aproximadamente, 40 As. 50 Cs. de las que 29 As. 50 Cs. son erial, y el resto de la superficie es secano de tercera. También se conoce este pago con los nombres de Cuartel y San Lázaro. Linda: Norfe, Cuartel de Santocildes y otro; Sur, carretera de Santa Colomba de Somoza e Isidora Mendaña; Este, Ayuntamiento de Astorga, y Oeste, Román Alonso y otro, es la parcela 64, del polígono 15 a) y b). Inscrición: Tomo 951, libro 51, folio 35, finca 6.446. Inscrición 2.^a.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de San Lázaro, de una superficie aproximada de 3 Ha., 18 As. de las cuales 1 Ha. y 3 As. corresponden a pradera de segunda clase y 49 As. a cereal secano de segunda y el resto secano de primera. Linda: Norte, más de esta heredad; Sur, Vicente Rebaque y otro; Este, Rafael Alonso y otros, y Oeste, Isidoro Nistal y otros. Es la parcela 36 a), b) y c) del polígono 18. Inscrición: Tomo 951 libro 65, folio 50, finca 6.461, inscripción 1.^a.

Adquirió tales fincas el solicitante por medio de documento privado de compraventa el día 25 de marzo de 1984, siendo vendedor don Eutimio González García, y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde

el siguiente a su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Muñiz Delgado.

5697 Num. 3727.—3.630 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 598/85, sobre lesiones en agresión, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen.

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 598/85, seguidos por una presunta falta de lesiones y malos tratos, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Enrique Durán Romero, mayor de edad, casado, minero y vecino de Bembibre; Lorenzo Pérez González, mayor de edad, casado, mecánico y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Pérez González como autor de una falta de lesiones a la pena de arresto menor por cuatro días, al pago de la mitad de las costas, y a que indemnice a Enrique Durán Romero en cinco mil pesetas por sus lesiones, con los intereses legales que dicha cantidad devengue hasta su total ejecución, y debo condenar y condeno a Enrique Durán Romero como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de multa de tres mil pesetas, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de la mitad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma del señor Juez y el sello del Juzgado."

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Lorenzo Pérez González, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 22 de julio de 1986.—Enriqueta Roel Penas. 5699

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986